



Convenio entre la Secretaría de Turismo

Marco jurídico y legislación universitaria

El marco jurídico es determinante para el correcto funcionamiento de la institución, ya que permite cumplir con las obligaciones y acceder a los derechos en un espacio de legalidad. Como humanistas, procuramos transmitir una actitud de respeto por la ley; asimismo, tratamos de hacer ver su importancia y trascendencia para una sana convivencia en cualquier esfera de la vida humana. Para brindar un buen ejemplo, nos esforzamos por organizar las estructuras académica, administrativa y de gobierno a través de leyes, estatutos, reglamentos, lineamientos, acuerdos y decretos que permiten preservar los derechos de los universitarios; complementariamente, procuramos el óptimo cumplimiento de las obligaciones que conlleva el formar parte de esta institución.

Como universidad solidaria con el desarrollo estatal, asumimos el fortalecimiento de la cultura de respeto a la legalidad. Por tal motivo, se brinda atención, asesoría y orientación jurídica a los integrantes de la comunidad universitaria, cuando requieren defender sus intereses legales, tanto al interior como al exterior de los espacios universitarios.

Para el cumplimiento de este compromiso, se tramitaron tres juicios de amparo y un juicio ordinario civil; se elaboraron 122 actas administrativas por pérdida de certificados; se brindaron 59 asesorías; se dio respuesta a 45 solicitudes de información de diversas autoridades; se realizaron

28 gestiones de trámites universitarios ante diversas autoridades de carácter federal, estatal y municipal; se integraron 68 noticias criminales por el delito de robo, 20 denuncias de hechos, 1 por daño en los bienes, 2 por lesiones y 3 por uso de documentos apócrifos; se formularon 38 actas informativas; y se respondieron 74 solicitudes de peritos.

Como universidad comprometida con el cumplimiento cabal de sus responsabilidades y el fortalecimiento de sus instrumentos jurídicos, con profunda orientación hacia la consolidación de la cultura de transparencia y rendición de cuentas, permanentemente se actualiza la edición electrónica de la legislación universitaria, al tiempo que, a través del *Boletín Jurídico u@em-iuris*, se difunden en línea las novedades legislativas y jurídicas relacionadas con los deberes institucionales.

Con el objeto de cumplir los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en materia de derechos humanos, el H. Consejo Universitario acordó reconocer como derechos universitarios el deporte y la cultura física. Este importante hito jurídico, además de contribuir al desarrollo integral de la comunidad universitaria, nos posiciona como una universidad que emprende acciones permanentes en favor de la salud.

Para hacer frente a los retos y desafíos de la educación superior en el entorno global y acelerar el posicionamiento competitivo de la UAEM, se acordó la creación de la Secretaría de Cooperación Internacional, y de la Oficina de Representación Regional en la Universidad Nacional de La Plata, en Argentina.

Consecuente con la necesidad de integrar en el marco jurídico universitario las políticas inscritas en el PRDI, conforme a una actividad legislativa dinámica, la máxima autoridad universitaria aprobó importantes reformas a los siguientes ordenamientos: Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, Reglamento de Evaluación Profesional, Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales, Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario y Reglamento de los Símbolos. De igual forma, se expidieron los decretos por los que se crearon las becas “Adriana Barraza”, “Maximiliano Ruiz Castañeda”, “Virginia Aguirre Escamilla”, “Leonardo Lino Velázquez” y “Noé Hernández Valentín”.

Mediante la integración de instancias y reglas que dan funcionalidad a la labor administrativa, se actualizó el marco jurídico con orientación hacia el adecuado funcionamiento del quehacer institucional. Ejemplo de ello es la creación del Departamento de Protección de Datos Personales, la reubicación de la Dirección General de Centros Universitarios y Unidades

Académicas Profesionales, así como el establecimiento de Lineamientos Generales para la Denominación de Obras y Espacios Universitarios Nuevos o Existentes.

La comunidad universitaria está convencida de que la educación superior es una herramienta indispensable para lograr una sociedad competitiva, justa, que impulse condiciones de progreso colectivo; por ello, en el contexto de los países etnoculturalmente plurales, se busca aportar a la equidad que debe privar entre los diferentes grupos, así como a la protección de los derechos en el seno de las comunidades políticas de mayorías y minorías. A fin de enriquecer la convivencia con las culturas matlazinca, mazahua, náhuatl, otomí y tlahuica, se realizó la traducción de la Ley de la UAEM a las lenguas originarias del Estado de México. Paralelamente, se tradujo al inglés, francés, alemán, portugués e italiano.

Con el respaldo irrestricto de la gubernatura del Estado y la Legislatura estatal hacia las funciones sustantivas y adjetivas universitarias, el patrimonio universitario se incrementó sustancialmente al obtener en donación los bienes inmuebles que albergan el CU UAEM Tenancingo, la UAP Nezahualcóyotl y el Centro Cultural Universitario “Casa de las Diligencias”.

Con el objeto de asegurar la propiedad moral y patrimonial de las obras intelectuales resultantes de los procesos académicos y de investigación, en el periodo se efectuaron diversos trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor y el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, obteniendo por parte de la primera instancia administrativa el registro de 11 obras literarias.



Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario